a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.

Noveno.—Adopción de los acuerdos pertinentes en orden al cumplimiento, en su caso, de las obligaciones de información y requisitos establecidos en la Ley 26/2003, de 17 de julio, y su normativa de desarrollo. Aprobación en su caso, del Reglamento de la Junta General de Accionistas, a estos efectos. Información a la Junta sobre el Reglamento del Consejo de Administración a estos efectos.

Décimo.-Ruegos y preguntas.

Undécimo.-Delegación de facultades.

Duodécimo.-Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la Junta, así como el Informe del Auditor de Cuentas y el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío de gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Zaragoza, 24 de febrero de 2004.—El Secretario No Consejero. Isabel de Juan González de Castejón.—23.072.

CORO PATRIMONIO, S.I.C.A.V., S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en Madrid, María de Molina, número 6, el día 21 de junio de 2004, a las 10:00 horas, en primera convocatoria o el siguiente día 22 de junio de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Exclusión de cotización oficial y contratación pública en Bolsa de las acciones representativas del capital social, revocación, en su caso, del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores de la Bolsa de Barcelona, como entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la sociedad, y nombramiento, en su caso, de la nueva entidad encargada de la llevanza del registro contable, así como delegación de facultades al Consejo de Administración para la ejecución del presente acuerdo.

Segundo.—Delegación de facultades al Consejo de Administración para que, en su caso, acuerde la adhesión al sistema de negociación alternativo que se cree a tal efecto y que se considere conveniente a los intereses de la sociedad.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2003.

Cuarto.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2003.

Quinto.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Sexto.—Reelección y/o ratificación y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos consejeros.

Séptimo.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de auditores.

Octavo.—Modificación de los Estatutos Sociales. Adaptación, en su caso, de los Estatutos Sociales a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.

Noveno.—Adopción de los acuerdos pertinentes en orden al cumplimiento, en su caso, de las obligaciones de información y requisitos establecidos en la Ley 26/2003, de 17 de julio, y su normativa de desarrollo. Aprobación en su caso, del Reglamento de la Junta General de Accionistas, a estos efectos. Información a la Junta sobre el Reglamento del Consejo de Administración a estos efectos.

Décimo.-Ruegos y preguntas.

Undécimo.-Delegación de facultades.

Duodécimo.-Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la Junta, así como el Informe del Auditor de Cuentas y el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío de gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Zaragoza, 24 de febrero de 2004.—El Secretario No Consejero, Isabel de Juan González de Castejón.—23.085.

CORPORACIÓN F. TURIA, S. A.

Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Moratín, número 17, de Valencia, el próximo día 24 de junio a las 12 horas, en primera convocatoria y si procediese en segunda, el día 25 del mismo mes y a la misma hora citada, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de la Sociedad y Consolidadas y del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio de 2003.

Segundo.-Aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.—Prórroga del mandato de los Auditores de Cuentas de la Sociedad y Consolidadas.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para adquirir acciones de la propia Sociedad. Sexto.—Aprobación del acta de la Junta.

Podrán asistir a la Junta General los señores accionistas cuyas acciones estén inscritas en el libro de socios con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Los accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General y el informe de los Auditores de Cuentas, así como examinarlas en el domicilio social.

Valencia, 14 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. D. José Ignacio Giménez Vila-Belda.—22.524.

COSTAISA, S. A.

Junta General Ordinaria y Especial Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de «Costaisa, Sociedad Anónima», a la Junta General Ordinaria, que se celebrará, en primera Convocatoria, el próximo día 15 de junio de 2004, a las 10.00 horas, en Barcelona, calle Pau Alcover n.º 33, y en segunda Convocatoria, en su caso, el siguiente día 16 de junio, y a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Debate, y aprobación en su caso, de las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión, el Informe de los Auditores de Cuentas y de la gestión social, correspondientes al Ejercicio 2003. Determinación sobre la aplicación del resultado del mismo Ejercicio.

Segundo.—Nombramiento o reelección de los Auditores de Cuentas de la Sociedad, para auditar las Cuentas correspondientes al Ejercicio 2004.

Tercero.—Fijación de la remuneración de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad para el año 2004, de acuerdo con el artículo 26.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Delegación para elevar a públicos los anteriores acuerdos.

Quinto.—Ruegos y Preguntas. Sexto.—Aprobación del Acta.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho que les corresponde de examinar en el domicilio social la documentación correspondiente a los acuerdos a adoptar en la propia Junta, así como de solicitar la entrega o el envío gratuito de los mismos.

Asimismo, y también por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de «Costaisa, Sociedad Anónima» a la Junta General Extraordinaria y Especial, que se celebrará, en primera Convocatoria el próximo 15 de junio de 2.004, a las 11.00 horas, en Barcelona, calle Pau Alcover n.º 33, y en segunda Convocatoria, en su caso, el siguiente día 16 de junio de 2.004, a la misma hora y lugar, bajo el siguiente

Orden del día

(Especial y Extraordinaria)

Primero.—Análisis de la Oferta de venta de la totalidad de sus acciones por parte de un socio. Posibilidad de que fueran adquiridas por la propia Sociedad. Estudio de la situación de la autocartera actual y futura. Debate y aprobación, en su caso, de la venta de inmuebles de la Sociedad.

Segundo.—Reducción del capital social de la sociedad, mediante la adquisición de hasta un máximo de 554 acciones, números 374 al 746 y 795 al 975, para su amortización de acuerdo con el artículo 170 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Reducción del capital social, para la eliminación de la actual autocartera de la Sociedad, mediante la amortización de 73 acciones, números 747 al 794 y 976 al 1.000.

Cuarto.—Aumento del capital social mediante el incremento del valor nominal de todas las acciones que resten, en su caso, después de las dos reducciones del capital anteriores, cubriendo el mínimo legal de −60.101, 21 €, y por un importe mínimo del doble del valor nominal actual de las acciones, integramente con cargo a reservas libres de la Sociedad, delegando esta facultad en el Consejo de Administración al amparo de lo previsto en los artículos 151.1, 152.2, 153.1.a), 153.2 y 157 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Modificación del artículo 6.º de los Estatutos Sociales. Determinación de la cifra resultante del nuevo capital social, después de la ejecución, en su caso, de las dos reducciones y del aumento del capital social anteriores.

Sexto.—Delegación para elevar a públicos los anteriores acuerdos.

Séptimo.-Aprobación del Acta de la Junta.

Habida cuenta que el acuerdo recogido en el punto Primero del Orden del Día, afectará sólo a un grupo de accionistas y pudiere ser perjudicial para el resto, deberá adoptarse con los requisitos y mayorías previstos en los artículos 103 144 y 148 de la propia Ley de Sociedades Anónimas. Los accionistas no afectados por la reducción (446 acciones) deberán efectuar una votación separada en la propia Junta General Especial.

La Junta facultará al Consejo de Administración de la Sociedad para que, si el número de acciones ofrecidas en venta, no alcanzare el número previamente fijado para la compra (554 acciones), el capital quede reducido en la cantidad efectivamente correspondiente a las acciones adquiridas (artículo 170.5 Lev de Sociedades Anónimas).

Asimismo, si las acciones ofrecidas en venta (554 acciones) excedieran del número previamente fijado por la Sociedad, se reducirán las ofrecidas por cada accionista en proporción al número de acciones cuya